



Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIUNO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CALI

AVISO

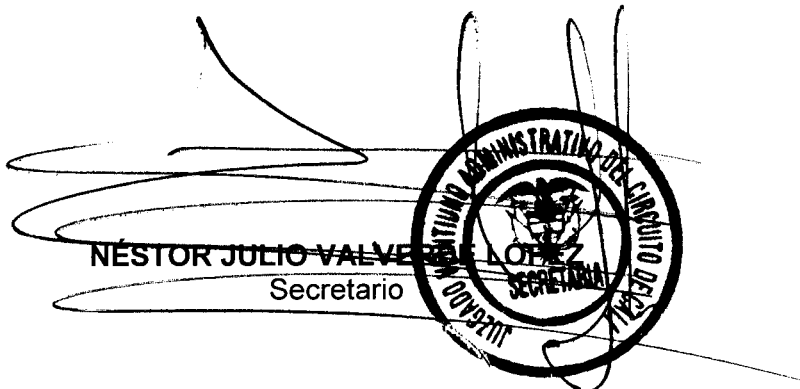
LA SECRETARIA DEL JUZGADO VEINTIUNO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO DE CALI

HACE SABER A LA COMUNIDAD:

Que ante este Despacho judicial se ha instaurado medio de control de **ACCIÓN DE GRUPO** propuesta por el Sr. Jairo Martín Vargas Díaz y quienes se encuentren dentro de los siguientes criterios de identificación para integrar el grupo cerrado: *"...toda persona natural o jurídica, que suscribió contrato de obra pública o sus adicionales con la entidad territorial demandada o alguna de las entidades de derecho público, perteneciente a dicho departamento y que entre el 30 de diciembre del año 2013 y la fecha de presentación de esta demanda, a quienes como sujetos pasivos, se les descontó, retuvo o pagaron directamente, en favor de la entidad territorial demandada, la contribución especial para la seguridad."*, contra el DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, con el fin de obtener indemnización por la retención, descuento o el pago correspondiente a la contribución especial para la seguridad que fue creada mediante el art. 12 de la Ley 418 de 1997, y prorrogada únicamente hasta el 29 de diciembre de 2013 mediante la Ley 1430 de 2010, pero que continúa siendo percibida el ente territorial; pretendiéndose el reconocimiento y pago de tales sumas de dinero así como la indemnización del perjuicio causado, cancelando el interés corriente vigente

El presente medio de control de **ACCIÓN DE GRUPO** quedo radicado bajo el número 76001-33-40-021-2016-00599-00 en el Juzgado Veintiuno Contencioso Administrativo Oral del Circuito de Cali y fue admitido mediante providencia No. 989 del 10 de noviembre de 2016.

Para el conocimiento público, se fija el presente **AVISO** en la página web y en la cartelera del Juzgado hoy **11 DE NOVIEMBRE DE 2016**, y del mismo se le hace entrega al actor para que lo divulgue en un medio de comunicación de alta circulación.


NÉSTOR JULIO VALVERDE LÓPEZ
Secretario

